

DOÑA RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado para la creación de una bolsa de reserva de administrativos del Ayuntamiento de Antigua mediante Resolución con número 2020-1844, del día 23 de septiembre de 2020, **CERTIFICO**:

Que el Tribunal ha celebrado sesión con fecha 23 de septiembre de 2021, y ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Publicar la resolución de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas en relación con los ejercicios (parte teórica y parte práctica), de la fase oposición, siendo el resultado el siguiente:

Nº ALEGACIÓN:	Nº 1		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-1772	FECHA:	14/07/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	44700194Q	CÓDIGO EXAMEN:	1337
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión o, en su caso, anulación de la pregunta nº 10 del examen tipo test celebrado el pasado 22/06/2021 por los motivos indico en el documento adjunto.		
RESOLUCIÓN:	La alegación ha sido presentada fuera del plazo conferido al efecto por acuerdo del Tribunal, por lo que no procede examinar la misma.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 2		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2427	FECHA:	31/08/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42892312A	CÓDIGO EXAMEN:	1339
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	La revisión del mismo.		
RESOLUCIÓN:	La alegación ha sido presentada fuera del plazo conferido al efecto por acuerdo del Tribunal, por lo que no procede examinar la misma.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 3		
----------------------	------	--	--

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2428	FECHA:	31/08/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	50310574Y	CÓDIGO EXAMEN:	1936
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de mi examen práctico para ver la posibilidad de poder subir la nota media de dicho examen práctico y por ello, poder entrar a formar parte de dicha bolsa de administrativos. P.D: mi nº DNI correcto es el siguiente 50310574Y y en la lista de calificaciones ustedes indican: 70310574Y.		
RESOLUCIÓN:	La alegación ha sido presentada fuera del plazo conferido al efecto por acuerdo del Tribunal, por lo que no procede examinar la misma.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 4		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2429	FECHA:	31/08/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	54081417E	CÓDIGO EXAMEN:	2113
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Se revise el examen práctico, me expongan los motivos por el cual se ha llegado a la calificación publicada y se me facilite copia del supuesto práctico mencionado.		
RESOLUCIÓN:	La alegación ha sido presentada fuera del plazo conferido al efecto por acuerdo del Tribunal, por lo que no procede examinar la misma.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 5		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2431	FECHA:	31/08/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		

DNI:	42887821C	CÓDIGO EXAMEN:	1564
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Copia de los respectivos exámenes teórico-práctico realizados por la interesada, así como la resolución correcta y criterios de valoración utilizados en el examen práctico.		
RESOLUCIÓN:	La alegación ha sido presentada fuera del plazo conferido al efecto por acuerdo del Tribunal, por lo que no procede examinar la misma.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 6		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2432	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78555702F	CÓDIGO EXAMEN:	2130
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Ver el examen de test corregido y solicito ver el examen práctico. Puesto que estoy en desacuerdo con las notas.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección de la parte del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios. No obstante, respecto a la solicitud del examen tipo test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (17), los errores (12) y las dejadas sin contestar (1), y que por tanto la nota adjudicada y publicada se ajusta a la realidad, ratificándose el Tribunal en la misma. Respecto al examen práctico se remite copia del mismo.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 7		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2435	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78497336S	CÓDIGO EXAMEN:	1574

Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.

Se accede parcialmente a lo solicitado en segundo lugar, se revisa el ejercicio por el Tribunal, y una vez revisado el ejercicio el Tribunal determina que la corrección efectuada es correcta y que por lo tanto la puntuación

	adjudicada y publicada se ajusta a la realidad y por tanto el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.
--	---

Nº ALEGACIÓN:	Nº 9		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2438	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	50310574Y	CÓDIGO EXAMEN:	1936
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de mi examen práctico para ver la posibilidad de poder subir la nota de dicho examen práctico y por ello, poder entrar a formar parte de dicha bolsa de administrativos. Corrección del nº de D.N.I correcto es el siguiente: 50.310.574-Y		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el supuesto práctico del ejercicio el Tribunal determina que la corrección efectuada es correcta y que por lo tanto la puntuación adjudicada y publicada se ajusta a la realidad y por tanto el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 10		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2439	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42885990Y	CÓDIGO EXAMEN:	1682
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de su ejercicio práctico en presencia del tribunal calificador.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. Respecto a la solicitud de revisión del ejercicio en su presencia, las bases de la convocatoria no prevén expresamente la visualización en presencia del Tribunal de los exámenes a los aspirantes, y dado que los criterios de valoración ya fueron establecidos en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº 120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, los mismos fueron conocidos con la suficiente antelación a la celebración del ejercicio; no obstante, se le remite el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 11		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2440	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78532546N	CÓDIGO EXAMEN:	1904
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	1º. Se publique las respuestas correctas del caso práctico. 2º. Se me indique la puntuación desglosada, obtenida en cada apartado de cada pregunta de mi caso práctico. 3º. Se revise al alza la nota obtenida en mi caso práctico por entender que las preguntas se contestaron de manera correcta, siguiendo la literalidad de la ley y en base a los criterios de corrección publicados en la convocatoria (capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis, la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada y la capacidad de expresión escrita del/a aspirante).		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. En relación a la publicación de las respuestas correctas del caso práctico, se le hace saber que no existe un modelo de respuesta al caso práctico planteado. El Tribunal valora el ejercicio con los criterios establecidos y acordes a las respuestas dadas por el aspirante, de tal manera que la calificación se efectúa atendiendo al razonamiento llevado a cabo por cada uno de ellos, de manera que la respuesta no atiende a transcripción alguna de modelo establecido, estando la justificación de cada una de las calificaciones otorgadas a los correspondientes ejercicios debidamente recogidas en el acta que a tal efecto se levantó en la correspondiente sesión de corrección. Por tanto, se le remite certificado del acta en el que consta la corrección de su ejercicio y la puntuación desglosada obtenida en cada pregunta del supuesto. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 12		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2441	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42888756N	CÓDIGO EXAMEN:	1578
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de examen teórico y práctico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisadas ambas partes del ejercicio el Tribunal determina que las correcciones efectuadas son correctas y que por lo tanto las puntuaciones adjudicadas y publicadas se ajustan a la realidad y por tanto el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.		

--	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 13		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2443	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42884072C	CÓDIGO EXAMEN:	2133
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita se me aporte copia del ejercicio práctico realizado por los códigos 2001-2014 y 2132. Se proceda a la revisión de mi ejercicio por el tribunal calificador, en mi presencia.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado aportándole copia de los ejercicios solicitados. Respecto a la solicitud de revisión del ejercicio en su presencia, las bases de la convocatoria no prevén expresamente la visualización en presencia del Tribunal de los exámenes a los aspirantes, y dado que los criterios de valoración ya fueron establecidos en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, los mismos fueron conocidos con la suficiente antelación a la celebración del ejercicio; no obstante, se le remite el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 14		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2445	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	79065208V	CÓDIGO EXAMEN:	1456
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Que por medio del presente escrito solicito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.b) de la Constitución Española así como en los artículos 13.d) y 53.1.a) de la Ley 39/2015, que se me remita o entregue copia vía telemática o electrónica (a través de correo electrónico dirigido a mi dirección de correo electrónico) de mis plantillas de respuestas del examen (teórico -tipo test- y supuesto práctico) realizado con fecha 22 de junio de 2021 del proceso selectivo de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Reserva de Administrativos en el Excmo. Ayuntamiento de Antigua.		
RESOLUCIÓN:			

	Se accede a lo solicitado, y se remite al aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección de la parte del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios. No obstante, respecto a la solicitud del examen tipo test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (23), los errores (3) y las dejadas sin contestar (4), y que por tanto la nota adjudicada y publicada se ajusta a la realidad, ratificándose el tribunal en la misma. Respecto al examen práctico se remite copia del mismo. Se le remite copia de sus ejercicios, ya que la única plantilla de respuestas existente es la relativa a la parte test del ejercicio la cual ya se encuentra publicada, pudiendo acceder a la misma a través del portal de transparencia de este Ayuntamiento. En relación a la publicación de las respuestas correctas del caso práctico, se le hace saber que no existe un modelo de respuesta al caso práctico planteado. El Tribunal valora el ejercicio con los criterios establecidos y acordes a las respuestas dadas por el aspirante, de tal manera que la calificación se efectúa atendiendo al razonamiento llevado a cabo por cada uno de ellos, de manera que la respuesta no atiende a transcripción alguna de modelo establecido, estando la justificación de cada una de las calificaciones otorgadas a los correspondientes ejercicios debidamente recogidas en el acta que a tal efecto se levantó en la correspondiente sesión de corrección. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.
--	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 15		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-5986	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	54052220N	CÓDIGO EXAMEN:	1678
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Que se revise de nuevo el examen.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Respecto a la solicitud relativa al examen de test, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (16), los errores (11) y las dejadas sin contestar (3), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Respecto al examen práctico, una vez revisado el mismo el Tribunal determina que la corrección efectuada es correcta y que por lo tanto la puntuación adjudicada y publicada se ajusta a la realidad por lo que el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada. No obstante se le remite igualmente copia de sus ejercicios test y práctico.		

	Nº 16
--	-------

Nº ALEGACIÓN:			
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2447	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78530318S	CÓDIGO EXAMEN:	1464
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de mi examen práctico y copia del mismo.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 17		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2448	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	45864265B	CÓDIGO EXAMEN:	1995
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita la revisión de la calificación de la segunda parte del EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO realizado el pasado 22 de junio de 2021, se admita a trámite el presente escrito y se me convoque para la revisión de mi examen realizado y ver los criterios de valoración con el fin de saber dónde se produjeron los errores detectados.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. Las bases de la convocatoria no prevén expresamente la visualización en presencia del Tribunal de los exámenes a los aspirantes, y dado que los criterios de valoración ya fueron establecidos en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, los mismos fueron conocidos con la suficiente antelación a la celebración del ejercicio; no obstante, como lo que desea conocer son "los errores detectados" se le remite el certificado de los acuerdos de acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 18		
----------------------	-------	--	--

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2450	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	79065208V	CÓDIGO EXAMEN:	1456
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Que se proceda a la REVISIÓN Y NUEVA CORRECCIÓN del supuesto práctico de mi examen (con código 1456), dictándose la correspondiente resolución por la que: -Se detallen los motivos y los criterios de valoración tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador para calificar provisionalmente mi supuesto práctico de mi examen, así como los motivos por los que mis respuestas formuladas a las preguntas del supuesto práctico no se ajustan a dichos criterios de valoración y, por tanto, no pueden ser calificados con una mayor puntuación. -Que, en su caso, se modifique la calificación provisional de mi examen, de forma que se califique nuevamente con la nueva puntuación obtenida una vez realizada la nueva corrección de mi supuesto práctico. -Se proceda a la modificación de mi calificación en el listado de calificaciones definitivas del examen con la correspondiente nota obtenida tras su nueva corrección.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. En relación con la solicitud de los motivos y los criterios de valoración tenidos en cuenta por el Tribunal, se le hace saber que los criterios de valoración no son otros que los establecidos en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta; respecto a los motivos por los que se califica su examen con 6.5 puntos, se le remite el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Se procede a revisar el ejercicio del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 19		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6000	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78710629Y	CÓDIGO EXAMEN:	1442
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita revisión del examen práctico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la		

	corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.
--	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 20		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2451	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78528039J	CÓDIGO EXAMEN:	2135
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Poder ver mi examen práctico corregido (CÓDIGO IDENTIFICATIVO 2135) o, si es posible, remitir una copia por correo electrónico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 21		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6005	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	76732377F	CÓDIGO EXAMEN:	2014
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Si es posible, una copia de mi examen práctico para usarlo en mis estudios en vista de futuras oposiciones.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 22
----------------------	-------

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6006	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	79065208V	CÓDIGO EXAMEN:	1456
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Que se proceda a la REVISIÓN Y NUEVA CORRECCIÓN del supuesto práctico de mi examen (con código 1456), dictándose la correspondiente resolución por la que: -Se detallen los motivos y los criterios de valoración tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador para calificar provisionalmente mi supuesto práctico de mi examen, así como los motivos por los que mis respuestas formuladas a las preguntas del supuesto práctico no se ajustan a dichos criterios de valoración y, por tanto, no pueden ser calificados con una mayor puntuación. -Que, en su caso, se modifique la calificación provisional de mi examen, de forma que se califique nuevamente con la nueva puntuación obtenida una vez realizada la nueva corrección de mi supuesto práctico. -Se proceda a la modificación de mi calificación en el listado de calificaciones definitivas del examen con la correspondiente nota obtenida tras su nueva corrección.		
RESOLUCIÓN:	Al ser la alegación presentada idéntica a la presentada por número de registro E-RE-2450, se reitera lo expuesto conforme a la citada alegación.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 23		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2455	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42887886Q	CÓDIGO EXAMEN:	2119
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Se revise el examen del supuesto práctico y se me aporte copia del examen presentado.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 24
----------------------	-------

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2457	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42892312A	CÓDIGO EXAMEN:	1339
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	La revisión del ejercicio práctico, así como copia del acta de corrección del mismo.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 25		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2464	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78528039J	CÓDIGO EXAMEN:	2135
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Poder ver mi examen práctico corregido (CÓDIGO IDENTIFICATIVO 2135) o, si es posible, remitir una copia por correo electrónico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 26		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2470	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78713226G	CÓDIGO EXAMEN:	1908
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:			

	Corrección de mi documento nacional de identidad en el listado. Revisión del examen práctico.
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Se corrige el error en el DNI del aspirante y una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios.

Nº ALEGACIÓN:	Nº 27		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2471	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	44513198X	CÓDIGO EXAMEN:	1241
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Copia del examen práctico, las respuestas correctas del examen práctico según su corrección y que se suspenda el plazo para alegaciones hasta que se entregue para su comprobación.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. En relación a la publicación de las respuestas correctas del caso práctico, se le hace saber que no existe un modelo de respuesta al caso práctico planteado. El Tribunal valora el ejercicio con los criterios establecidos y acordes a las respuestas dadas por el aspirante, de tal manera que la calificación se efectúa atendiendo al razonamiento llevado a cabo por cada uno de ellos, de manera que la respuesta no atiende a transcripción alguna de modelo establecido, estando la justificación de cada una de las calificaciones otorgadas a los correspondientes ejercicios debidamente recogidas en el acta que a tal efecto se levantó en la correspondiente sesión de corrección. Por tanto, se le remite certificado del acta en el que consta la corrección de su ejercicio y la puntuación desglosada obtenida en cada pregunta del supuesto. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada. En relación a la suspensión del plazo, tampoco se encuentra dicha posibilidad recogida en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, se recoge la posibilidad de plantear alegaciones en un plazo de tres días hábiles, habiéndose otorgado dicho plazo por el Tribunal, no existiendo la posibilidad de suspensión del mismo.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 28
----------------------	-------

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2473	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42890656A	CÓDIGO EXAMEN:	1898
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita ver y revisar su examen práctico dado que la plantilla del supuesto práctico no se ha publicado.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. En relación a la publicación de las respuestas correctas del caso práctico, se le hace saber que no existe un modelo de respuesta al caso práctico planteado. El Tribunal valora el ejercicio con los criterios establecidos y acordes a las respuestas dadas por el aspirante, de tal manera que la calificación se efectúa atendiendo al razonamiento llevado a cabo por cada uno de ellos, de manera que la respuesta no atiende a transcripción alguna de modelo establecido, estando la justificación de cada una de las calificaciones otorgadas a los correspondientes ejercicios debidamente recogidas en el acta que a tal efecto se levantó en la correspondiente sesión de corrección. Por tanto, se le remite certificado del acta en el que consta la corrección de su ejercicio y la puntuación desglosada obtenida en cada pregunta del supuesto. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 29		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2475	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78528559G	CÓDIGO EXAMEN:	1144
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Me remitan copia de mi supuesto práctico corregido.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 30		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2476	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		

DNI:	78528559G	CÓDIGO EXAMEN:	1144
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Copia de los dos exámenes		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección de la parte de los ejercicios tanto test como práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios. No obstante, respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (22), los errores (5) y las dejadas sin contestar (3), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Respecto al examen práctico se remite copias de los solicitados.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 31		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2477	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78530982N	CÓDIGO EXAMEN:	1944
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	1º. Copia de mi examen teórico (test) y copia de mi examen práctico. 2º. Revisión de mi examen teórico y práctico. 3º. Las calificaciones otorgadas en mi examen teórico y práctico (Acta de corrección de ambos exámenes)		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos de las actas donde constan la corrección de la parte de los ejercicios tanto test como práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios. No obstante, respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (18), los errores (12) y las dejadas sin contestar (0), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Respecto al examen práctico se remite copia del mismo.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 32		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2479	FECHA:	01/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78534502J	CÓDIGO EXAMEN:	1332

FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Ver mi examen, caso práctico y solicitar que se paralice el plazo para presentar alegaciones hasta comprobar dicho examen.
RESOLUCIÓN:	En relación a la suspensión del plazo, no se encuentra dicha posibilidad recogida en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, se recoge la posibilidad de plantear alegaciones en un plazo de tres días hábiles, habiéndose otorgado dicho plazo por el Tribunal, no existiendo la posibilidad de suspensión del mismo, por lo que no se accede a lo solicitado. Respecto a la solicitud de ver su examen, se accede a lo solicitado y se le remite copia del mismo y así mismo se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios.

Nº ALEGACIÓN:	Nº 33		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6009	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78530853K	CÓDIGO EXAMEN:	1229
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de la valoración efectuada de la prueba práctica, así como copia de mi ejercicio y del informe o documento en el que se refleja la motivación de la puntuación inicial otorgada a este aspirante en esa prueba práctica		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el supuesto práctico del ejercicio, el Tribunal determina que las correcciones efectuadas son correctas y que por lo tanto la puntuación adjudicada y publicada se ajusta a la realidad y por ello el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada. Se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 34		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6010	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78532076W	CÓDIGO EXAMEN:	1939
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Primero: La comprobación de un presunto error en las calificaciones publicadas el pasado 31.08.21 y en su caso su subsanación. Segundo: Que se proceda a la revisión del caso práctico.		

	Tercero: Copia del examen.
RESOLUCIÓN:	Respecto a los motivos por los que se califica su examen con 5.25 puntos, se le remite el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Se procede a revisar el ejercicio del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada. Se accede a remitirle copia de su examen práctico.

Nº ALEGACIÓN:	Nº 35		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6017	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	45554173M	CÓDIGO EXAMEN:	1669
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de mi examen, así como la visualización del mismo, al estimar que la nota obtenida es insuficiente, sobre todo en la parte práctica, dado que considero que me expresé de forma clara conforme a la Ley, haciendo constar los correspondientes artículos en los que basaba su desarrollo.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. Las bases de la convocatoria no prevén expresamente la visualización en presencia del Tribunal de los exámenes a los aspirantes, y dado que los criterios de valoración ya fueron establecidos en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, los mismos fueron conocidos con la suficiente antelación a la celebración del ejercicio; no obstante, como lo que desea es revisar su examen se le remite el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada. Así mismo se le remite copia de su ejercicio práctico.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 36		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6018	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78527354H	CÓDIGO EXAMEN:	1127
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Se vuelva a realizar la corrección de mi examen práctico y se me facilite copia del mismo para poder verificarlo.		

RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio.
--------------------	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 37		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2485	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78528851C	CÓDIGO EXAMEN:	2121
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	1.º. Se anule la pregunta número 10, ya que en el enunciado de la pregunta no se especifica a que artículo hace referencia; y si nos vamos al artículo 20 RESPONSABILIDAD DE LA TRAMITACIÓN, de la Ley 39/2015 la opción correcta es la opción B y si nos vamos al artículo 71 IMPULSO, en el apartado 3, que nos habla de los responsables de impulsar el procedimiento la respuesta correcta sería la opción C. 2.º. Se publique las respuestas correctas del caso práctico. 3.º. Se me autorice a ver la corrección de mi examen junto algún miembro del Tribunal. 4.º. Se revise al alza la nota obtenida en mi caso práctico por entender que las preguntas se contestaron de manera correcta, siguiendo la literalidad de la ley y en base a los criterios de corrección publicados en la convocatoria (capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis, la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada y la capacidad de expresión escrita del/a aspirante).		
RESOLUCIÓN:	Primero, en relación con la solicitud de anulación de la pregunta 10: Para el caso en el que la pregunta planteada admitiera varias soluciones, es potestad del tribunal de oposiciones seleccionar la que se tenga por correcta, dentro de la facultad de la discrecionalidad técnica con la que cuentan estos. No obstante, en el caso que nos ocupa relativo a la pregunta 10 de la parte tipo test, en las respuestas identificadas con las letras b) y c) no concurre dicho presupuesto, ya que la respuesta señalada como correcta es del tenor literal del precepto contenido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, coincidiendo con la afirmación de la aspirante. A mayores, la respuesta planteada en el apartado b) no sería correcta con respecto al artículo 20 de la citada norma, ya que el tenor literal del precepto indicado no incluye la afirmación de “en		

	<i>todo caso</i>”, que desvirtúa la posibilidad de que dicha respuesta fuese la correcta en la pregunta planteada. Todo ello sin perjuicio de que no existe la necesidad de que se especificara en la citada pregunta el precepto al que hacía referencia la cuestión a resolver. Por todo lo anteriormente expuesto, se desestima la alegación planteada, y el tribunal ratifica que la respuesta correcta en la pregunta 10 es la señalada en la letra c). Segundo: en relación con la solicitud de que se publiquen las respuestas correctas del caso práctico, se le hace saber que no existe un modelo de respuesta al caso práctico planteado. El Tribunal valora el ejercicio con los criterios establecidos y acordes a las respuestas dadas por el aspirante, de tal manera que la calificación se efectúa atendiendo al razonamiento llevado a cabo por cada uno de ellos, de modo que la respuesta no atiende a transcripción alguna de modelo establecido, estando la justificación de cada una de las calificaciones otorgadas a los correspondientes ejercicios debidamente recogidas en el acta que a tal efecto se levantó en la correspondiente sesión de corrección. Por tanto, se le remite certificado del acta en el que consta la corrección de su ejercicio y la puntuación desglosada obtenida en cada pregunta del supuesto. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada. Tercero y cuarto: en relación con la petición de ver la corrección de su examen junto con algún miembro del tribunal y se revise al alza: las bases de la convocatoria no prevén expresamente la visualización en presencia del Tribunal de los exámenes a los aspirantes, y dado que los criterios de valoración ya fueron establecidas en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, los mismos fueron conocidos con la suficiente antelación a la celebración del ejercicio; no obstante, se le remite el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.
--	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 38		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2486	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42888044J	CÓDIGO EXAMEN:	1111

FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	La revisión de la puntuación obtenida en mi ejercicio práctico
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Al revisar las puntuaciones otorgadas en cada una de las preguntas del ejercicio práctico las mismas son adecuadas, no obstante, la suma aritmética efectuada es errónea, ya que de las puntuaciones otorgadas el resultado de sumar estas es un 6.75 y no un 6.25 tal y como se indicó en la publicación efectuada, por lo que el Tribunal procede a corregir el error aritmético detectado.

Nº ALEGACIÓN:	Nº 39		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2487	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78528851C	CÓDIGO EXAMEN:	2121
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	1.º. Se anule la pregunta número 10, ya que en el enunciado de la pregunta no se especifica a que artículo hace referencia; y si nos vamos al artículo 20 RESPONSABILIDAD DE LA TRAMITACIÓN, de la Ley 39/2015 la opción correcta es la opción B y si nos vamos al artículo 71 IMPULSO, en el apartado 3, que nos habla de los responsables de impulsar el procedimiento la respuesta correcta sería la opción C. 2.º. Se publique las respuestas correctas del caso práctico. 3.º. Se me autorice a ver la corrección de mi examen junto algún miembro del Tribunal. 4.º. Se revise al alza la nota obtenida en mi caso práctico por entender que las preguntas se contestaron de manera correcta, siguiendo la literalidad de la ley y en base a los criterios de corrección publicados en la convocatoria (capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis, la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada y la capacidad de expresión escrita del/a aspirante).		
RESOLUCIÓN:	Al ser la alegación presentada idéntica a la presentada por número de registro E-RE-2485, se reitera lo expuesto conforme a la citada alegación.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 40		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6032	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	52835429J	CÓDIGO EXAMEN:	1469
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Se revise la nota de mi examen práctico y se me haga llegar una copia del mismo.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Respecto al examen práctico, una vez revisado el mismo el Tribunal determina que la corrección efectuada es correcta y que por lo tanto la puntuación adjudicada y publicada se ajusta a la realidad por lo que el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada. Se remite al aspirante el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la misma se encuentra plasmada en las correspondientes actas de las sesiones de corrección y no en los propios ejercicios. Así mismo se le remite copia de su ejercicio		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 41		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2491	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	36103196G	CÓDIGO EXAMEN:	2103
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión del ejercicio práctico por no estar de acuerdo con la calificación obtenida.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Respecto al examen práctico, una vez revisado el mismo el Tribunal determina que la corrección efectuada es correcta y que por lo tanto la puntuación adjudicada y publicada se ajusta a la realidad por lo que el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, no obstante se le remite certificado del acta donde se refleja la calificación otorgada a cada una de las preguntas.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 42		
	2021-E-RE-2492	FECHA:	02/09/2021

Nº REGISTRO ENTRADA:			
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78728925V	CÓDIGO EXAMEN:	1122
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión del examen de la Fase de Oposición.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (19), los errores (11) y las dejadas sin contestar (0), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad, ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en el ejercicio práctico, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios y se le otorga copia de su supuesto práctico realizado.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 43		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2493	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	79071941B	CÓDIGO EXAMEN:	1474
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de la parte práctica de la fase oposición.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, y se remite copia del ejercicio práctico, y el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección de la parte del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 44		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2495	FECHA:	02/09/2021

ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	30668329-P.	CÓDIGO EXAMEN:	1661
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Tengan a bien corregir el error del DNI, donde dice 30668393-D, debe aparecer 30668329-P.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, procediéndose a la corrección del error material detectado en la transcripción del DNI.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 45		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2496	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78537193-J	CÓDIGO EXAMEN:	1254
FUNDAMENTO ALEGACIÓN	Se tenga por presentado en tiempo y forma las alegaciones oportunas derivadas de la convocatoria anteriormente citada.		
RESOLUCIÓN:	Al ser la alegación presentada idéntica a la presentada por número de registro E-RC-6067, se reitera lo expuesto conforme a la citada alegación.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 46		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2498	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78527377H	CÓDIGO EXAMEN:	1468
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Una revisión de forma presencial del ejercicio práctico y/o que me requieran de la forma que consideren para que mi examen pueda finalmente ser corregido, igual que el de cualquier otro participante.		
RESOLUCIÓN:	Respecto a la calificación obtenida de ilegible, la misma no se debe a la imposibilidad de entender la letra del aspirante, si no en que todo el ejercicio se encuentra respondido fuera de los cuadros habilitados al efecto para		

	responder a las preguntas planteadas en este, siendo imposible hacer una lectura coherente y que se comprenda si se lee únicamente lo que se encuentra dentro de los cuadros, ya que lo que se encuentra fuera debe tenerse por no puesto, y es por ello que el tribunal tomó la determinación de calificar el ejercicio de tal modo. Todo ello en virtud de las instrucciones publicadas con anterioridad por el Tribunal en las que se indicaba en relación con la realización del ejercicio práctico lo siguiente: <<3º. Al consistir el supuesto práctico en un enunciado con preguntas a desarrollar, por parte del Tribunal se procede a delimitar el espacio para las respuestas, acordándose entregar una hoja de respuestas con el espacio delimitado para contestar a cada una de ellas, debiendo limitarse a responder en los espacios habilitados. Cualquier texto que figure fuera de tales espacios se tendrá por no puesto. >> Así mismo tales indicaciones se plasmaban en la plantilla entregada a los aspirantes para la realización del supuesto, en la cual se indicaba “Responda dentro de los cuadros habilitados al efecto (...)”. De haber procedido por el Tribunal a la lectura de su ejercicio se estaría tratando de manera desigual a los aspirantes, debido a que todos dispusieron del mismo espacio para responder a las preguntas, respetándose por tanto el principio de igualdad al no corregir el ejercicio. En prueba de todo ello el tribunal decide remitirle copia de su ejercicio práctico.
--	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 47		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2500	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	53166386T	CÓDIGO EXAMEN:	1671
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Obtener una copia de la corrección de mi supuesto práctico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, y se remite copia del ejercicio práctico, y el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección de la parte del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 48		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2501	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		

DNI:	44701265Y	CÓDIGO EXAMEN:	1692
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Copia de mi examen práctico y de la corrección realizada por el tribunal al mismo.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, y se remite copia del ejercicio práctico, y el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección de la parte del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 49		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2502	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78514578F	CÓDIGO EXAMEN:	1567
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	La entrega de una copia del examen práctico		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado y se le otorga copia de su ejercicio práctico.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 50		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2503	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	53545532Z	CÓDIGO EXAMEN:	1354
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	La revisión de la parte práctica de mi ejercicio		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 51		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2504	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78536054R	CÓDIGO EXAMEN:	1256
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Que se proceda a la revisión del ejercicio práctico, siguiendo los criterios establecidos.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 52		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2505	FECHA:	02/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	53390950S	CÓDIGO EXAMEN:	1233
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	La revisión completa del supuesto práctico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 53		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2506	FECHA:	02/09/2021
	[REDACTED]		

ASPIRANTE:			
DNI:	42892402R	CÓDIGO EXAMEN:	1930
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Le sea revisado su examen.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 54		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2507	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78513835-T	CÓDIGO EXAMEN:	2117
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita revisión del práctico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 55		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2509	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78505538Y	CÓDIGO EXAMEN:	1902
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de la corrección de mi examen práctico, copia de mi examen, acta de corrección con las respuestas correctas de cada apartado		

RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.
--------------------	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 56		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2510	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78639445-F	CÓDIGO EXAMEN:	1931
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Que se repita la corrección de mi supuesto practico, y se revise		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 57		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2511	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78535664-W	CÓDIGO EXAMEN:	1351
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Que revisen mi examen práctico y que me proporcionen una copia del examen.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios, y se le otorga copia del supuesto práctico.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 58
----------------------	-------

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6039	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42892001-Z	CÓDIGO EXAMEN:	2132
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	La revisión del examen práctico, indicándome fecha y hora de este		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. Las bases de la convocatoria no prevén expresamente la visualización en presencia del Tribunal de los exámenes a los aspirantes, y dado que los criterios de valoración ya fueron publicados en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, los mismos fueron conocidos con la suficiente antelación a la celebración del ejercicio; no obstante, se le remite el certificado de los acuerdos de acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 59		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2518	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	52858616-Q	CÓDIGO EXAMEN:	2128
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión de la nota de mi ejercicio práctico para verificar la misma.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 60		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6065	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		

DNI:	42885812-N	CÓDIGO EXAMEN:	1116
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Se revise la nota del examen práctico, así como copia de mi ejercicio y del informe o documento en el que se refleja la motivación de la puntuación inicial otorgada en esa prueba práctica.		
RESOLUCIÓN:	Respecto a los motivos por los que se califica su examen práctico, se le remite el certificado del acuerdo del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Se procede a revisar el ejercicio práctico del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada. Se accede a remitirle copia de su examen práctico.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 61		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2520	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42890788-C	CÓDIGO EXAMEN:	2125
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión del examen práctico		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 62		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6066	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78530559-A	CÓDIGO EXAMEN:	1572
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Se considere la revisión de la nota obtenida en la parte práctica y se ajuste la puntuación a la realizado en el ejercicio.		

RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.
--------------------	--

Nº ALEGACIÓN:	Nº 63		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6067	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78537193-J	CÓDIGO EXAMEN:	1254
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita revisión del test nueva corrección del supuesto practico y copia del acta de corrección.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (19), los errores (9) y las dejadas sin contestar (2), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad, ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Respecto al examen práctico se remite copia del mismo. En relación con la solicitud de los motivos y los criterios de valoración tenidos en cuenta por el Tribunal, se le hace saber que los criterios de valoración no son otros que los publicados en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta; respecto a los motivos por los que se califica su examen. Se le remite el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Se procede a revisar el ejercicio práctico del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº64		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6071	FECHA:	3/9/2021

ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78526035X	CÓDIGO EXAMEN:	1252
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita copia del caso práctico y revisión del mismo, así como la valoración asignada a cada respuesta con la oportuna revisión de dicha prueba.		
RESOLUCIÓN:	Respecto al examen práctico se remite copia del mismo. Respecto a los motivos por los que se califica su examen, se le remite el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección del ejercicio práctico, así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas, y se le remite la copia del ejercicio práctico y teórico. Se procede a revisar el ejercicio práctico del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 65		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6072	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78822645-N	CÓDIGO EXAMEN:	1943
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita revisión del examen tipo test y del examen práctico también y solicita copia de los dos exámenes.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (24), los errores (6) y las dejadas sin contestar (0), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad, ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios y se le otorga copia de su supuesto práctico realizado.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 66
----------------------	-------

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2521	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42237729-T	CÓDIGO EXAMEN:	1356
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Verificar la nota Se me aporte el supuesto práctico Se revise calificación.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios y se le otorga copia de su supuesto práctico realizado.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 67		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RC-6076	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78537980-H	CÓDIGO EXAMEN:	1565
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita copia del segundo examen		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado y se le otorga copia de su ejercicio práctico.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 68		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2524	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78824838-C	CÓDIGO EXAMEN:	1349
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Sea revisado mi examen teórico y práctico y se subsane el error.		

	Me sea expedida una copia de mi examen tanto teórico y práctico, como una copia del examen con la nota más alta.
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (14), los errores (11) y las dejadas sin contestar (5), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Respecto al examen práctico se remite copia del mismo. Respecto a los motivos por los que se califica su examen, se le remite el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas, y se le remite la copia del ejercicio práctico y teórico. Se procede a revisar el ejercicio práctico del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada. En cuanto a la solicitud de copia del ejercicio con la mayor nota, la aspirante no identifica si se refiere a la mayor puntuación total obtenida de la suma de la parte teórica y práctica, o si solo desea el ejercicio con mayor puntuación en una de las partes, y dado que existen varios ejercicios con idéntica puntuación no es posible saber a que ejercicio se refiere, no pudiendo por tanto acceder a lo solicitado en este aspecto.

Nº ALEGACIÓN:	Nº 69		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2525	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78527157-M	CÓDIGO EXAMEN:	1899
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita copia del examen teórico además de la copia y revisión del examen práctico con sus correspondientes criterios de valoración.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. En relación con la solicitud de los motivos y los criterios de valoración tenidos en cuenta por el Tribunal, se le hace saber que los criterios de valoración no son otros que los publicados en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta; respecto a los motivos por los que se califica su examen, se le remite el certificado de los acuerdos de las actas donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas, y se le remite la copia del ejercicio práctico y teórico. No obstante, respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo		

	el cuenta las preguntas acertadas (18), los errores (6) y las dejadas sin contestar (6), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. Respecto al examen práctico se remite copia del mismo. Se procede a revisar el ejercicio práctico del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada.
--	---

Nº ALEGACIÓN:	Nº 69		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2526	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	42889349-F	CÓDIGO EXAMEN:	1923
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicito copia del supuesto práctico realizado, criterios de valoración y revisión, con el fin de considerar la posibilidad de aumentar la nota asignada.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado y respecto a la copia solicitada se le remite copia del supuesto práctico realizado, así mismo se le remite el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. En relación con la solicitud de los motivos y los criterios de valoración tenidos en cuenta por el Tribunal, se le hace saber que los criterios de valoración no son otros que los establecidos en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta. Se procede a revisar el ejercicio del aspirante, comprobándose que la corrección efectuada para cada una de las cinco preguntas planteadas en relación al ejercicio es correcta, así como el cálculo de la nota final teniendo en cuenta que la misma es el resultado de la suma de las anteriores. Por ello el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 71		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2527	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		

DNI:	78725530-A	CÓDIGO EXAMEN:	1675
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Copia de los exámenes, tanto práctico como teórico		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado, y se remite copia de los ejercicios tanto práctico como teórico, y el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección de la parte del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios. No obstante, respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (22), los errores (4) y las dejadas sin contestar (4), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 71		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2529	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78530303-T	CÓDIGO EXAMEN:	1888
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicito copia de mi examen tanto práctico como teórico para poder hacer las alegaciones pertinentes.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado, y se remite copia de los ejercicios tanto práctico como teórico, el certificado del acuerdo de del acta donde consta la corrección de la parte del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios. No obstante, respecto a la solicitud el examen de test corregido, se procede a revisar el ejercicio de la aspirante, comprobándose que la corrección efectuada es correcta, así como el cálculo de la nota final, teniendo en cuenta las preguntas acertadas (21), los errores (4) y las dejadas sin contestar (5), y que por tanto la nota adjudicada, publicada se ajusta a la realidad ratificándose el tribunal en la misma y remitiéndole copia del ejercicio. No obstante, en relación con la posibilidad de realizar nuevas alegaciones se le recuerda que en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, se recoge la posibilidad de plantear alegaciones en un plazo de tres días hábiles, habiéndose otorgado dicho plazo por el Tribunal, no existiendo la posibilidad de otorgar de nuevo el mismo.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 73
----------------------	-------

Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2530	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	44746473-L	CÓDIGO EXAMEN:	1225
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicita la revisión de la segunda parte del examen o sea el caso práctico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede a lo solicitado. Una vez revisado el ejercicio el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada, y se remite a la aspirante el certificado de los acuerdos del acta donde consta la corrección del ejercicio práctico, ya que la corrección se encuentra plasmada en las correspondientes actas y no en los propios ejercicios.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 74		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2533	FECHA:	03/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		
DNI:	78531681-K	CÓDIGO EXAMEN:	1346
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Revisión del examen práctico.		
RESOLUCIÓN:	Se accede parcialmente a lo solicitado. Las bases de la convocatoria no prevén expresamente la visualización en presencia del Tribunal de los exámenes a los aspirantes, y dado que los criterios de valoración ya fueron establecidos en las bases específicas publicadas en el BOP Las Palmas nº120 de fecha 5 de octubre de 2020, en concreto en la base sexta, los mismos fueron conocidos con la suficiente antelación a la celebración del ejercicio; no obstante, se le remite el certificado de los acuerdos de acta donde consta la corrección del ejercicio práctico así como la motivación de la puntuación otorgada a cada una de las preguntas. Una vez revisado el ejercicio por el Tribunal este se ratifica en la puntuación otorgada.		

Nº ALEGACIÓN:	Nº 75		
Nº REGISTRO ENTRADA:	2021-E-RE-2536	FECHA:	05/09/2021
ASPIRANTE:	[REDACTED]		

DNI:	43765870K	CÓDIGO EXAMEN:	2010
FUNDAMENTO ALEGACIÓN:	Solicitud de copia del examen (teórico y práctico) para la comprobación del mismo.		
RESOLUCIÓN:	La alegación ha sido presentada fuera del plazo conferido al efecto por acuerdo del Tribunal, por lo que no procede examinar la misma.		

SEGUNDO. Remitir a los aspirantes aquella documentación que han solicitado y que se ha accedido a ello conforme a la resolución de las alegaciones.

TERCERO. Corregir conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los errores materiales y aritméticos detectados, siendo tales los siguientes:

- En la alegación nº9 se indica que existe un error en el DNI del listado de calificaciones publicado, y donde dice: 70310574Y, debe decir, 50310574Y.
- En la alegación nº26 se indica que existe un error en el DNI del listado de calificaciones publicado, y donde dice: 78793126G, debe decir, 78713226G.
- En la alegación nº43 se indica que existe un error en el DNI del listado de calificaciones publicado, y donde dice: 30668393-D, debe decir 30668329-P.
- En la alegación nº37 se comprueba por el Tribunal que existe un error aritmético en la suma de las puntuaciones otorgadas a las preguntas de la parte del ejercicio práctica, siendo la suma de las mismas un 6.75. Por tanto, donde dice código identificativo 1111, nota práctico (sobre 10) 6.25, debe decir, código identificativo 1111, nota práctico (sobre 10) 6.75.

CUARTO. Otorgar a los aspirantes la calificación de apto o no apto, de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria para la creación de una bolsa de reserva de administrativos del Ayuntamiento de Antigua, en concreto, en la base sexta, en lo relativo al desarrollo de los ejercicios, y una vez que han transcurrido los tres días hábiles para la presentación de reclamaciones en relación con los ejercicios. Siendo por tanto el resultado el siguiente:

CALIFICACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN (SOBRE 20)	DNI ASPIRANTE	CALIFICACIÓN APTO/NO APTO
11,166	42888044J	APTO
4,916	78527442Z	NO APTO
1,666	52836942P	NO APTO
7,5	78527249M	NO APTO
13,75	78854534T	APTO
9,75	42885812N	NO APTO
6,5	42889178C	NO APTO
10,833	78526413C	APTO
6,333	78533251G	NO APTO
1,666	78526473B	NO APTO
2,666	78531805F	NO APTO
11,666	78728925V	APTO
3,833	42889695P	NO APTO
5,083	78529978C	NO APTO
13,666	78530282W	APTO
7,5	44714480L	NO APTO
8,083	78527354H	NO APTO
5,833	52932260Z	NO APTO
3,583	78528942L	NO APTO
9,666	78551187T	NO APTO
8,666	42875993Z	NO APTO
15,75	78537939T	APTO
8,166	42887907Z	NO APTO
3,583	78534099R	NO APTO
4,416	78538653R	NO APTO
1,666	78533607S	NO APTO
16,25	78532176X	APTO
9,416	42887901P	NO APTO
11,25	42886775D	APTO
2,75	78532603T	NO APTO
3	78531577D	NO APTO

16,416	78711497T	APTO
15,666	04592200C	APTO
13,416	78528559G	APTO
13,5	50863536W	APTO
6,25	42882780Q	NO APTO
8,666	42260208P	NO APTO
7,75	78527693N	NO APTO
6,416	44746473L	NO APTO
2,166	78527151E	NO APTO
10,833	78532496P	APTO
4,75	78704642E	NO APTO
15	78530853K	APTO
4,833	78598860V	NO APTO
6,416	43814833V	NO APTO
6,583	78532620V	NO APTO
12,833	53390950S	APTO
10,416	30984690X	APTO
6,916	78526678D	NO APTO
10,333	78539565Q	APTO
11,5	42887009J	APTO
12,416	78527513Q	APTO
15,416	43799897P	APTO
4,666	78534064N	NO APTO
7,416	44513198X	NO APTO
3,25	78533042W	NO APTO
3,333	47029846K	NO APTO
13,75	78534575V	APTO
10,166	42888751F	APTO
10	42875992J	APTO
7,583	78531235N	NO APTO
6,75	42887892E	NO APTO
10,833	78528453J	APTO
1,5	78534100W	NO APTO

1,583	78535570T	NO APTO
8,5	78526035X	NO APTO
4,583	78593170P	NO APTO
9,333	78537193J	NO APTO
5,5	78529393X	NO APTO
6,75	78536054R	NO APTO
1,5	78537747S	NO APTO
9,583	42889238B	NO APTO
4,25	42891357Z	NO APTO
11,75	33998609D	APTO
11,166	76941063Z	APTO
9	78535743N	NO APTO
4,916	78595548V	NO APTO
6,583	78534502J	NO APTO
8,416	78532630G	NO APTO
5,583	78595438E	NO APTO
3,583	79374835H	NO APTO
3,75	78533151L	NO APTO
12,416	44700194Q	APTO
7,333	78527987F	NO APTO
13,166	42892312A	APTO
16,25	78536750F	APTO
6,666	78528995A	NO APTO
5	78536997R	NO APTO
2,416	78598800A	NO APTO
8,25	25599223Q	NO APTO
12,333	78530053A	APTO
6,5	78531681K	NO APTO
10,583	42891026M	APTO
12,25	78531579B	APTO
7,75	78824838C	NO APTO
7,583	42891633Z	NO APTO
12,916	78535664W	APTO

3,833	45846682T	NO APTO
7,666	44313227R	NO APTO
15,25	53545532Z	APTO
12,25	54071819S	APTO
12,416	42237729T	APTO
6,166	78537821C	NO APTO
15,083	78599644L	APTO
13,25	54052988K	APTO
10	78514120D	APTO
7	54081860M	NO APTO
2,083	78533768S	NO APTO
9,25	78710629Y	NO APTO
2,25	42892395V	NO APTO
13	32814982P	APTO
2,75	42861389S	NO APTO
3,833	44322344X	NO APTO
11,333	78528494P	APTO
1,583	11435015J	NO APTO
2,75	78534044S	NO APTO
5,666	78527988P	NO APTO
8,166	78527961G	NO APTO
4,916	78525971S	NO APTO
6,5	43293648N	NO APTO
8,25	78526319H	NO APTO
6,583	44703901C	NO APTO
13,916	79065208V	APTO
5,083	44735337S	NO APTO
2,75	78530188T	NO APTO
4,166	42892096V	NO APTO
10,833	78534701M	APTO
2,333	78531851F	NO APTO
3,333	78830440X	NO APTO
3,333	13979218W	NO APTO

7,583	78530318S	NO APTO
15,083	42222928B	APTO
5,083	42890354T	NO APTO
3,416	43663151C	NO APTO
3,333	78527377H	NO APTO
6,583	52835429J	NO APTO
5,416	78597551L	NO APTO
3,333	44714916H	NO APTO
10,5	78533606Z	APTO
4,583	43293093D	NO APTO
7,25	79071941B	NO APTO
6,33	43294314B	NO APTO
3,75	78597464R	NO APTO
2,333	78536036Y	NO APTO
12	42890909A	APTO
7,833	78479228P	NO APTO
5,083	78479227F	NO APTO
10,583	09199138N	APTO
9,25	70242771N	NO APTO
12,916	78538182J	APTO
11,083	78531452E	APTO
7,166	78527053Q	NO APTO
4,416	78593556A	NO APTO
2,333	78528711H	NO APTO
0,833	78528367L	NO APTO
8	78535624P	NO APTO
14	78722042B	APTO
11,166	42887821C	APTO
12,5	78537980H	APTO
6,083	42239636K	NO APTO
11	78514578F	APTO
12,5	78526163T	APTO
10,333	78527087G	APTO

11,333	44737162T	APTO
9,916	71011972R	NO APTO
9,5	78530559A	NO APTO
12,416	79063221P	APTO
7,333	78497336S	NO APTO
10,166	78528476J	APTO
4,75	78528662S	NO APTO
2,75	43768434D	NO APTO
6,5	42888756N	NO APTO
7,41	78526056P	NO APTO
1,25	42891325M	NO APTO
11	78527228F	APTO
3,916	78531203A	NO APTO
4,75	30668392P	NO APTO
10,75	09278026X	APTO
3,75	78530119T	NO APTO
3,416	78596352Q	NO APTO
10,333	42175327C	APTO
10,416	78821377D	APTO
5,5	78529901N	NO APTO
9	78536970C	NO APTO
9,75	45554173M	NO APTO
7,666	78527230D	NO APTO
14,166	53166386T	APTO
11,666	78529645D	APTO
1,916	78822439J	NO APTO
10,833	42888963N	APTO
16	78725530A	APTO
8,583	78594325J	NO APTO
11,75	78535625D	APTO
9,416	54052220N	NO APTO
4,583	78526361Z	NO APTO
10,833	78527917Y	APTO

10,166	42239635C	APTO
11,75	42885990Y	APTO
6,083	78532202J	NO APTO
10,416	78856372K	APTO
5,166	X-5110779-H	NO APTO
3,166	78528879W	NO APTO
2,5	51688992B	NO APTO
4,166	44301624J	NO APTO
8,666	45529177X	NO APTO
4,166	45763024Q	NO APTO
5,083	78532767A	NO APTO
11,583	44701265Y	APTO
1,333	78537598G	NO APTO
5	78536419K	NO APTO
14,166	43756631M	APTO
9,083	42887966G	NO APTO
9,583	78595328G	NO APTO
14,833	78535644M	APTO
6,25	45765168K	NO APTO
12,75	79214345E	APTO
1,666	42890697K	NO APTO
2,5	78533523T	NO APTO
13,416	78530303T	APTO
1,25	33382442N	NO APTO
3,416	31004285D	NO APTO
7,916	78529255X	NO APTO
2,083	78534653A	NO APTO
5,166	78529111G	NO APTO
11	78533772L	APTO
3,666	78529476R	NO APTO
6,75	78532587F	NO APTO
4,166	78537709T	NO APTO
11,333	42890656A	APTO

11,5	78527157M	APTO
0,833	42892120H	NO APTO
10,666	42892007C	APTO
8,833	78505538Y	NO APTO
3,583	78530292N	NO APTO
13,25	78532546N	APTO
1,833	52662196Q	NO APTO
12,75	78535050D	APTO
9	45342647X	NO APTO
10,916	78713226G	APTO
0,916	09332191X	NO APTO
4,166	44710341C	NO APTO
4,666	78526511A	NO APTO
4,583	42889330B	NO APTO
5,333	79216113L	NO APTO
0,833	78537806M	NO APTO
8,166	78526098G	NO APTO
8,083	78594058E	NO APTO
12,25	78534004K	APTO
3,833	02852979T	NO APTO
10,75	78532338B	APTO
4,083	78532337X	NO APTO
7,583	42890183J	NO APTO
4,916	78593517X	NO APTO
10,75	42889349F	APTO
15,25	45444804R	APTO
13,083	43377332E	APTO
10,916	42892175G	APTO
7,333	42890970H	NO APTO
4,333	42889632Z	NO APTO
6,25	44749117H	NO APTO
7,833	42892402R	NO APTO
9,916	78639445F	NO APTO

7,833	78501467Y	NO APTO
2,333	78531560S	NO APTO
5,583	78534750P	NO APTO
12	78530086J	APTO
9,833	50310574Y	NO APTO
5,166	78528170Y	NO APTO
8,166	78527552D	NO APTO
11,083	78532076W	APTO
5	42890815R	NO APTO
11,166	78526627G	APTO
6,583	42884076R	NO APTO
9,25	78822645N	NO APTO
9	78530982N	NO APTO
5,583	42885286S	NO APTO
11,166	54055416B	APTO
10,25	42202988N	APTO
0,833	78535831P	NO APTO
6	78538851S	NO APTO
12,666	45864265B	APTO
3,916	78525726T	NO APTO
2,666	78526844Z	NO APTO
12,416	78528412H	APTO
4,083	78593870H	NO APTO
14,416	54041363B	APTO
4,5	78532186C	NO APTO
13,166	78415443W	APTO
5	78495201L	NO APTO
12,333	42873399L	APTO
13,083	54124220E	APTO
6	52838972Z	NO APTO
4,25	78526598K	NO APTO
14,25	78532751X	APTO
1,666	41524844T	NO APTO

5,333	43765870K	NO APTO
4,333	48535651N	NO APTO
13,916	78535582N	APTO
3,916	42886782Q	NO APTO
13,916	76732377F	APTO
3,083	54067084H	NO APTO
15,833	78512531F	APTO
12,166	78526180V	APTO
6,583	78599667L	NO APTO
7,25	78529021Y	NO APTO
17,25	78528030G	APTO
11,75	78526872L	APTO
5,833	78526130J	NO APTO
11,25	42890747W	APTO
6	72312485W	NO APTO
5,083	78530588D	NO APTO
3,333	78537046G	NO APTO
8,416	36103196G	NO APTO
16,25	42223244M	APTO
7,583	34837918W	NO APTO
10,583	78530762E	APTO
2,5	78539381Q	NO APTO
9,583	78529706R	NO APTO
6,25	78594795T	NO APTO
4,666	20254867D	NO APTO
14,583	78535726H	APTO
6,333	43762466K	NO APTO
8,583	54081417E	NO APTO
9	78526657B	NO APTO
5,25	78533571W	NO APTO
7	42889456E	NO APTO
9,166	78513835T	NO APTO
5,083	78593247Q	NO APTO

11,083	42887886Q	APTO
12,166	78535768Z	APTO
12,333	78528851C	APTO
8,5	42883307Z	NO APTO
7,333	42891095M	NO APTO
6,666	42889244V	NO APTO
8,166	42890788C	NO APTO
14,5	42876930P	APTO
5,666	52851110P	NO APTO
8,583	52858616Q	NO APTO
12,25	78527494C	APTO
8,666	78555702F	NO APTO
4,166	54076107W	NO APTO
9,583	42892001Z	NO APTO
4,666	42884072C	NO APTO
16,083	78528039J	APTO
8,25	78834830F	NO APTO

QUINTO. Otorgar a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una calificación de apto, un plazo de **cinco (5) días hábiles** para la presentación de méritos, que deberán ser acreditados por los aspirantes en tal plazo. Según lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria para la creación de una bolsa de reserva de administrativos del Ayuntamiento de Antigua, los méritos deberán estar referidos como fecha límite a la de la expiración del plazo de presentación de instancias, siendo tal fecha el 3 de noviembre de 2020 inclusive.

Se recomienda el uso del **modelo que figura como anexo I** a la presente certificación para la presentación de los méritos.

SEXTO. Publicar los acuerdos anteriormente adoptados, así como en anexo I (modelo de presentación de méritos).

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido y firmo la presente, a la fecha de la firma electrónica, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta Doña María del Pino Sánchez Sosa.

VºBº LA PRESIDENTA

FDO. LA SECRETARIA

ANEXO I

Modelo para la acreditación de méritos de la convocatoria para la creación de una bolsa de reserva de administrativos del Ayuntamiento de Antigua

1. Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		D.N.I.	
Calle		Número	Bloque	Piso	Puerta
Población		Provincia			Código postal
Teléfono	Correo electrónico				

2. Experiencia profesional: (puntuación máxima a obtener 3 puntos)

2.1. En la **Administración Pública** como administrativo:

- Experiencia total como funcionario: _____ mes/meses
- Experiencia total como personal laboral: _____ mes/meses
- Experiencia total en contrato en prácticas: _____ mes/meses

TOTAL MESES: _____

2.2. En el **ámbito privado** con **contrato laboral** por cuenta ajena, como administrativo:

- Experiencia total como personal laboral en el ámbito privado: _____ mes/meses
- Experiencia total en contrato laboral en prácticas: _____ mes/meses
- Experiencia total como trabajador con contrato a tiempo parcial o fijo discontinuo: _____ mes/meses

TOTAL MESES: _____

2.3. **Acreditación:** el aspirante ADJUNTA al presente los siguientes certificados:

- Certificado de servicios prestados de la Administración correspondiente.
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____
- En otros ámbitos: informe de vida laboral y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo que acredite la categoría profesional.
 - _____

- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____

(Si precisa de más campos, amplíe las líneas las veces que sean necesarias)

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: (puntuación máxima a obtener 2 puntos)

Título		
Entidad pública organizadora		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	
Título		
Centro		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	
Título		
Centro		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	
Título		
Centro		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	
Título		
Centro		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	
Título		
Centro		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	
Título		
Centro		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	
Título		

Centro		Fecha
Nº de créditos ECTS	Nº de horas	

(Si precisa de más cuadros, amplíe las veces que sean necesarias)

TOTAL Nº DE HORAS: _____

3.1. Acreditación: el aspirante ADJUNTA al presente anexo, certificados de asistencia a los cursos anteriormente relacionados en los que debe figurar: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública de organiza.

4. Titulaciones a mayores de la requerida, de carácter oficial:

Título
Centro
Fecha (día, mes y año)
Título
Centro
Fecha (día, mes y año)
Título
Centro
Fecha (día, mes y año)
Título
Centro
Fecha (día, mes y año)

(Si precisa de más cuadros amplíe las veces que sean necesarias)

4.1. Acreditación: el aspirante ADJUNTA al presente anexo, titulo correspondiente o justificante de haber abonado el pago de las tasas correspondientes para su expedición.

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA